

## COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

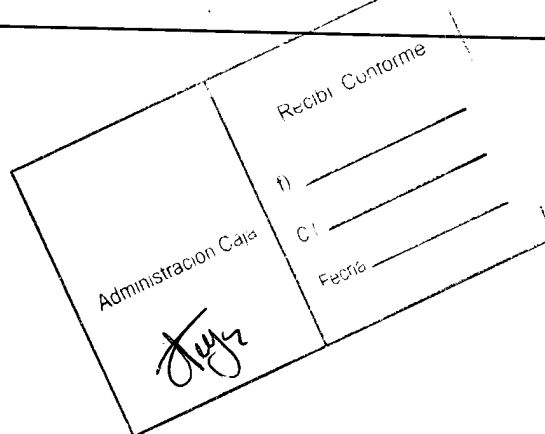
Institucion:	141	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		09/06/2015	3814	3799
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	No. 120-DCP-2015	1700	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación			0
Beneficiario:	1304163445	MURILLO MACAY ROCIO			

### AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	120.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>120.00</b>
IVA										0.00
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>120.00</b>
RETENCIONES IVA										0.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>120.00</b>

**SON:** CIENTO VEINTE DOLARES

**DESCRIPCION:** QUITO-MURILLO MACAY ROCIO DEVENGADO ARQUEOLOGIA COMISION A ESMERALDAS DEL 11 AL 12/06/2015, INPECCION A TRES SITIOS ARQUEOLOGICOS POSIBLE DESTRUCCION DE SITIOS EN LA TOLITA PAMPA DE ORO, RECINTO CHAFLU Y EN LA EMPRESA MINERA EN LA TOLA, CP 23



DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 09/06/2015	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

## COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion: 141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL		Reporte: rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora: 0000	Unid. Desc: 0000	Fecha Elaboración: 09 06 2015		No. CUR: 3814	No. Original: 3799
Tipo Documento Respaldo: COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		Clase Documento: LIQUIDACION DE GASTOS		No. Expediente: 1700	
		No. 120-DCP-2015			
Clase de Registro: DEVENGADO	Clase de Gasto: OTROS GASTOS	RPA RTO DEV			
Banco:	Cuenta Monetaria:				
Comprobante: GASTOS	Numero Operación:	0			
Beneficiario: 1304163445 MURILLO MACAY ROCIO					

### DEDUCCIONES

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>  FECHA: 09/06/2015	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

### COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institución:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	08	06	2015	3799
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		No. 120-DCP-2015	1700
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación			0
Beneficiario:	1304163445	MURILLO MACAY ROCIO			

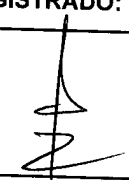
### AFECTACION PRESUPUESTARIA


PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	120.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>120.00</b>
IVA										0.00
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>120.00</b>
RETENCIONES IVA										0.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>120.00</b>

**SON:** CIENTO VEINTE DOLARES

**DESCRIPCION:** QUITO-MURILLO MACAY ROCIO ARQUEOLOGIA COMISION A ESMERALDAS DEL 11 AL 12/06/2015, INPECCION A TRES SITIOS ARQUEOLOGICOS POSIBLE DESTRUCCION DE SITIOS EN LA TOLITA PAMPA DE ORO, RECINTO CHAFLU Y EN LA EMPRESA MINERA EN LA TOLA, CP 23

DEV 3814

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>  FECHA: 08/06/2015	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero

  
 8:38  
 09/06/2015

## COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	08	06	2015	3799	3799
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		No. 120-DCP-2015		1700
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV		
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación		0		
Beneficiario:	1304163445	MURILLO MACAY ROCIO				

### DEDUCCIONES


DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>  FECHA: 08/06/2015	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

PLANILLA DE PAGO DE VIATICOS, MOVILIZACION Y SUBSISTENCIAS EN EL PAIS

FECHA 08/06/2015


NOMBRES	CARGO	ZONA A	ZONA B	NO DIAS	DESDE	HASTA	TABLA DE VIATICO	VALOR DEL VIATICO DIARIO	MOVILIZACION	ALIMENTACION	SUBSISTENCIA	COMBUSTIBLE	PEAJE	VALOR A RECIBIR
MURILLO MACAY LEONELA 1304163445	ARQUEOLOGA			2	11-jun	12-jun	80	80,00			40,00			120,00
<b>TOTAL PLANILLA DE PAGO</b>														
DESTINO DE LA COMISION: Esmeraldas														

APLICACION BASE LEGAL: De conformidad a la Resolución N: MRL-2014-0165 del 04 de Septiembre 2014 DESCRIPCION DE LA COMISION: Quito, Murillo Leonela, pago de viaticos y subsistencia del 11 al 12/06/2015 a atender tres inspecciones a sitios arqueologicos, posible destruccion de sitios en la Tolita Pampa de Oro, recinto Chafllu y en la empresa Minera en LA TOLA.

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
Contabilidad	Tesoreria
 Responsable	

Elaborado por: Flor Guaraná

"RECIBIDO PRESUPUESTO"

- 8 JUN 2015  
 Hora: 14:20  
 Firma: 



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nº. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES : 120-DCP-2015  
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 05-06-2015

VIATICOS	X	MOVILIZACIONES	SUBSISTENCIAS	ALIMENTACIÓN
----------	---	----------------	---------------	--------------

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR <b>MURILLO MACAY LEONELA DEL ROCÍO</b>		PUESTO QUE OCUPA: <b>SERVIDOR PÚBLICO 5</b>	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL <b>Esmeraldas - Esmeraldas</b>		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR <b>DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN</b>	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
11-06-2015	07H00	12-06-2015	19h00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:  
Lcda. Rocío Murillo, Lcdo. Andrés Mosquera.

**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:**

Atender tres inspecciones a sitios arqueológicos, posible destrucción de sitios en la Tolita Pampa de Oro, recinto Chafllu y en la empresa minera en LA TOLA. De acuerdo con denuncias remitidas ante el Ministerio de Cultura y Patrimonio.

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	INPC	Quito-Esmeraldas	11-06-2015	07:00		
terrestre	INPC	Esmeraldas-Quito			12-06-2015	19:00

PROGRAMA	
GASTO CORRIENTE	<input checked="" type="checkbox"/> DIRECTOR(A) O SU DELEGADO(A) DE PLANIFICACIÓN:

**DATOS PARA TRANSFERENCIA**

NOMBRE DEL BANCO: Banco Pichincha	TIPO DE CUENTA: corriente	No. DE CUENTA: 3005299904
--------------------------------------	------------------------------	------------------------------

**FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE**

**FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE**

*Rocío Murillo*

*Ruth Aguirre*

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR  
**Lcda Rocío Murillo.**

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE  
**Msc. Ruth Aguirre**

**FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO (DIRECTOR REGIONAL – DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA)**

*Angelita Suasnavas*

NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO  
**Msc. Angelita Suasnavas**

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

**RECIBIDO**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Nombre: *J. Alvarado* Hora: *8:50*  
2015/06/15





## CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN
Unid. Ejecutora:		23	13 01 15
Unid. Desc:			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

## CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	570102	1701	001	0000	0000	Tasas Generales Impuestos Contribuciones Permisos Licencias y Patentes	\$1,200.00
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$39,000.00
01	00	000	001	530803	1701	001	0000	0000	Combustibles y Lubricantes	\$4,000.00
01	00	000	001	530301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	\$3,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>\$47,200.00</b>
<b>TOTAL</b>										

**SON:** CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES

**DESCRIPCION:**

QUITO-CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PAGO DE VIATICOS POR COMISION DE FUNCIONARIOS DEL INPC PARA EL AÑO 2015 GASTO CORRIENTI (VIATICOS-COMBUSTIBLES-PASAJES AL INTERIOR-PEAJES)

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA:		
13/01/2015		



**INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**
**Nº. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN**  
 120-DCP-2015

**FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)**  
 23-06-2015

**DATOS GENERALES**

MURILLO MACAY LEONELA DEL ROCÍO

SERVIDOR 5

 Provincia: Esmeraldas  
 Cantones: Eloy Alfaro y Esmeraldas

DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: Rocío Murillo, Lcdo. Andrés Mosquera, Sr. Germán Salazar, conductor del INPC.

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**

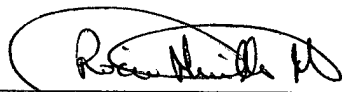
VER Memorando adjunto al N° 0883-DCSBC-2015-INPC

FECHA	SALIDA	LLEGADA	NOTA
dd-mmm-aaa	11-06-2015	12-06-2015	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	06:15	18:30	

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
terrestre	INPC	Quito- La Tolita- Esmeraldas	11-06-2015	06:15		
terrestre	INPC	Esmeraldas - Quito			12-06-2015	18:30

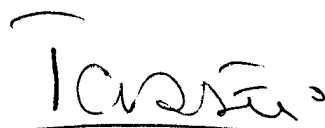
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

**OBSERVACIONES**
**FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO**


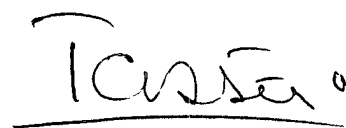
NOMBRE: Lic. Rocío Murillo

**NOTA**

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

**FIRMAS DE APROBACIÓN**
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO**


 NOMBRE: Arq. Ruth Aguirre  
 DIRECTORA TÉCNICA DE CONSERVACIÓN

**JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD**


 NOMBRE: Arq. Ruth Aguirre  
 DIRECTORA TÉCNICA DE CONSERVACIÓN

 25/06/15  
 10:03





Instituto Nacional de  
**Patrimonio Cultural**

Colón Oe 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Circasiana"  
Telefax: (5932) 2227 927 / 2549 257 / 2227 969 / 2543527  
secretariainpc@npc.gob.ec - www.inpc.gob.ec

**Memorando Nro. 0883-DCSBC-2015-INPC**

**Quito, D.M., 25 de junio de 2015**

**PARA:** Sra. Arq. Ruth Aguirre De La Torre  
**Directora de Conservación y Salvaguardia de Bienes Patrimoniales**

Lcd. Fernando Mejía  
**Arqueólogo**

**ASUNTO:** Informe de comision a Esmeraldas

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar el informe de inspección arqueológica a la provincia de Esmeraldas, solicitada por la Subsecretaría de Patrimonio del Ministerio de Cultura y Patrimonio con oficios N° MCYT-SPAT-15-130-O / N° MCYT-SPAT-15-129-O a los sitios:

1. La Tolita Pampa de Oro
2. Recinto Chafalú

La inspección fue realizada en conjunto por el Lcdo. Andrés Mosquera, funcionario de la Dirección de Riesgos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Lcda. Leoneta Del Rocio Murillo Macay  
**ARQUEÓLOGA**

Copia:

Sr. Richard Gonzalo Santos Abarca  
**Secretario**





Instituto Nacional de  
**Patrimonio Cultural**

Colón Oe 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Circasiana"  
Telefax: (5932) 2227 927 / 2549 257 / 2227 969 / 2543 527  
[secretariainpc@inpc.gob.ec](mailto:secretariainpc@inpc.gob.ec) - [www.inpc.gob.ec](http://www.inpc.gob.ec)

**INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN DE RIESGOS DEL PATRIMONIO  
UNIDAD DE TRÁFICO ILÍCITO**

**Reconocimiento arqueológico en la Isla Tolita, Cantón Eloy Alfaro, y en el Recinto  
Chafú, cantón Esmeraldas, Provincia Esmeraldas**

---

**Lcda. Rocío Murillo  
Lcdo. Andrés Mosquera**

**Quito, 24 de Junio de 2015**



## 1 Tabla de Contenido.

<b>2</b>	<b>ANTECEDENTES .....</b>	<b>3</b>
<b>3</b>	<b>DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA. ....</b>	<b>4</b>
<b>4</b>	<b>POBLACIÓN Y HUAQUERISMO.....</b>	<b>4</b>
<b>5</b>	<b>TENENCIA DE LA TIERRA EN LA TOLITA .....</b>	<b>5</b>
<b>6</b>	<b>OBJETIVOS.....</b>	<b>7</b>
6.1.	OBJETIVO GENERAL.....	7
6.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
<b>7.</b>	<b>METODOLOGÍA.....</b>	<b>7</b>
<b>8.</b>	<b>RECONOCIMIENTO .....</b>	<b>8</b>
8.1.	EL MUSEO PAMPA DE ORO.....	8
8.2.	ESTADO DE INTEGRIDAD DE LOS MONTÍCULOS ARTIFICIALES .....	10
8.3.	CARTOGRAFÍA DE LOS SITIOS REGISTRADOS DURANTE LA INSPECCIÓN .....	12
<b>9.</b>	<b>INSPECCIÓN SITIO CHAFLÚ .....</b>	<b>15</b>
<b>10.</b>	<b>CONCLUSIONES: .....</b>	<b>18</b>
<b>11.</b>	<b>RECOMENDACIONES: .....</b>	<b>19</b>
11.1.	CASO LA TOLITA:.....	19
11.2.	CASO CHAFLÚ: .....	20
<b>12.</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>21</b>





## 1. INTRODUCCIÓN

A través del oficio N° MCYP-SPAT-15-0129-O, el Ministerio de Cultura y Patrimonio solicita al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural enviar técnicos para realizar una inspección arqueológica, en la Isla Tolita con la finalidad de atender la solicitud del Sr. Antonio Alarcón quien afirma ser poseedor de alrededor de 400 piezas arqueológicas y de ser propietario de un terreno de 5 hectáreas en la Isla Tolita al interior de la cual está ubicado un montículo artificial denominado "Tola Pinzón".

Además, con oficio N° MCYP-SPAT-15-0130-O el Ministerio de Cultura y Patrimonio solicita al INPC una inspección al recinto Chafalú, y adjunta comunicación por parte del Dr. Carlos Almeida, en el que informa sobre la presencia de vestigios arqueológicos en su propiedad y ofrece las facilidades para que se ejecute investigación arqueológica siempre y cuando le garanticen y reconozcan el valor del bosque de teca (árboles de 11 años de edad)<sup>1</sup> que existen en su propiedad en caso de que haya que cortar por efectos de la investigación.

Con estos antecedentes, la presente inspección busca determinar a través de un reconocimiento arqueológico la veracidad de las afirmaciones de los Sres. Antonio Alarcón y Carlos Almeida, en el primer caso comprobar que sea tenedor de bienes arqueológicos y que el montículo artificial al que hace referencia se encuentre en las inmediaciones de su propiedad; en el segundo caso determinar la importancia de acuerdo a lo solicitado por el MCYP. Antes de viajar a la provincia de Esmeraldas, nos contactamos y coordinamos acciones para realizar la inspección, con el señor Antonio Alarcón y con el Dr. Almeida.

## 2 ANTECEDENTES

El reconocimiento arqueológico fue realizado el día jueves 11 de junio del presente año. A la inspección acudimos la Lcda. Rocío Murillo, y el Lcdo. Andrés Mosquera. Después de un viaje de siete horas desde Quito llegamos a la parroquia la Tola (Prov. Esmeraldas) (ver foto N° 1), lugar en el que hay un pequeño puerto donde se puede contratar los servicios de una lancha para movilizarse a las distintas islas que se encuentran en la desembocadura del río Santiago. En nuestro caso buscábamos dirigirnos a la isla Tolita, así contratamos los servicios de una embarcación que navegue a través de las aguas del pacífico y nos conduzca a nuestro destino. Durante los 15 minutos embarcados en la lancha apreciamos parte del ecosistema de manglar que bordea los límites geográficos de las islas, al terminar este periodo de tiempo llegamos a la Isla Tolita (ver foto N° 2) e iniciamos nuestro trabajo de campo.

---

<sup>1</sup> Comunicación del Dr. Almeida remitida a Dra. Pilar Páez (MCYP).



### 3 DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA.

La isla Tolita se encuentra en la parroquia la Tola perteneciente al cantón Eloy Alfaro ubicado al norte de la provincia de Esmeraldas. Precisamente el nombre de la isla se debe a la gran cantidad de montículos artificiales que han sido registrados en el lugar y que fueron elaborados por los pobladores prehispánicos pertenecientes a la cultura Tolita.

El clima en la isla es húmedo y bordea los 30 grados centígrados, además se encuentra en el piso ecológico: bosque húmedo tropical y en distintos sectores de la isla el ecosistema de manglar continúa presente.

### 4 POBLACIÓN Y HUAQUERISMO

Los habitantes de la Isla Tolita en su totalidad son afrodescendientes, en la actualidad se han organizado en un Recinto denominado Pampa de Oro. Alrededor de 180 personas habitan actualmente en la isla y sus casas se encuentran distribuidas en distintos lugares. De acuerdo a nuestro informante (Antonio Alarcón), los pobladores llegaron después de la creación de una hacienda a inicios del siglo XX. Esta hacienda le perteneció a Donatto Yanuzelli, quien movilizó trabajadores afrodescendientes para que trabajen en su propiedad. Así es como gran parte de la población actual son descendientes de los primeros trabajadores de la hacienda y comparten el apellido Montaña.

Después de 1960 que la hacienda de los Yannuzzelli se convierte en el recinto La Tolita Pampa de Oro, ocupada por migrantes de origen colombiano, (Leiva, Sonia y Montaña María Clara, 1994).



La historia de la Isla La Tolita está marcada por el saqueo y la búsqueda de vestigios arqueológicos, especialmente piezas de oro y cerámica que eran vendidas a turistas nacionales y extranjeros, entre los clientes nacionales, el primer lugar lo ocupan los grandes museos estatales del país, cuya alta demanda, promovió el huaquerismo a alta escala, con consecuencias desastrosas para el patrimonio cultural arqueológico del país, especialmente el de la Tolita "Pampa de Oro".

Respecto al comercio en la Tolita, (Valdez, 2009) en entrevista para una tesis de maestría en Antropología denominada Identidad y patrimonio arqueológico El caso de la Tolita Pampa de Oro (Ecuador), (Rivera Fellner, 2012) aseguraba: "El comercio de piezas se realizaba en el mercado abierto semanal, entre las demás mercancías y el 99% se ha ido para Tumaco"

Rivera (2012) en su tesis de maestría distingue cuatro formas de extracción de material cultural arqueológico, tanto extintas como permanentes, del saqueo en la Tolita y las resume de la siguiente manera:

- La realizada por la población local en varios periodos y por diversos intereses.
- Extracción familiar, ganadería y lavado de oro (1859 – 1923).
- Extracción industrial, lavaderos de oro por mecanización, ganadería (1937 – 1940).
- "Reconocimientos" primera mitad del siglo XX, investigadores extranjeros que extraían piezas arqueológicas, y estas a su vez eran sacadas del país a las arcas de "coleccionistas"; Leiva y Montaña enlistan una serie de autores de estos reconocimientos: Saville (1910, 1957) Uhle (1927) Bergsoe (1936, 1937) Ferdon y Colbert (1941) D'Hacourt (1947) y Stirling (1957).

Eduardo Almeida, ex funcionario del área de arqueología del ex Banco Central expresa: "Este sitio, a pesar de su gran importancia científica y cultural ha permanecido por mucho tiempo abandonado y sujeto al saqueo inmisericorde de sus vestigios. En los siglos coloniales la isla fue conocida por su riqueza aurífera, a inicios del siglo XX la isla se convirtió en hacienda ganadera y paralelamente se estableció en una planta de extracción de oro que incluía objetos en metales de origen prehispánico, (Almeida, 2003).

## **5 TENENCIA DE LA TIERRA EN LA TOLITA**

A principios del siglo XX, se convirtió en una hacienda aurífera, en manos de la familia Sánchez Isaías, en 1923 ya estaba en manos de la familia Yannuzelli, (Rivera Fellner, 2012).



El origen de la venta de la isla entre Sánchez Isaías y el señor Yannuzelli, al parecer se debió a una deuda contraída entre ambos, Sánchez entregó la isla a Donato Yannuzelli para saldar una deuda pendiente (Rivera Fellner, 2012); la explotación del oro tomó proporciones industriales misma que persistió hasta la década de los 40s con la pérdida de uno de los buques que llevaba oro fundido, (Rivera Fellner, 2012) y disminuyó con la muerte de Donato Yannuzelli ocurrida en 1947.

Con relación al tipo de extracción de recursos en la isla, además del oro de origen aluvial, la sustracción de bienes arqueológicos de metal fue una constante en la Isla Tolita.

El lavado de oro se realiza por excavaciones de las tolitas y de los pastizales que son riquísimos en materia húmica; toda esta tierra es de origen aluvial. El producto que se obtiene por este procedimiento de explotación es bueno y es de dos categorías: 1.- oro en polvo que no es otro que el producto del acarreo diluvial; en tal caso este oro constituiría oro de lavadero o de placer. 2.- oro en piezas u oro labrado que pertenece a una antigua civilización, (...) preincaica; en tal caso este oro pertenece a la categoría de arqueológico (Acosta Solís, 1944: 99).

Después de 1960 en que la hacienda fue abandonada por los descendientes de Donato Yannuzelli, (Rivera Fellner, 2012), hasta nuestros días, la Tolita se convirtió en tierra de nadie, invadida por huaqueros y comerciantes de piezas arqueológicas, (Almeida, 2003), es en la década de los 60s que la hacienda Yannuzelli se convierte en recinto La Tolita Pampa de Oro, llegó gran cantidad de migrantes la mayoría colombianos.

Pese a que en noviembre de 1940 fue declarada Reserva Arqueológica, es en la década de los 80s que el Estado ecuatoriano comienza a preocuparse por las investigaciones de una parte de la riqueza arqueológica de la isla La Tolita; se realizaron temporadas de campo de investigaciones arqueológicas en la isla, a través del ex Banco Central, el proyecto de investigación de mayor alcance fue ejecutado en 1986 y sus resultados fueron publicados por la misma empresa ejecutora,- ex BCE - (Almeida, 2003).

La tarea inmisericorde de saqueo de objetos precolombinos, en la isla, había llegado a situaciones extremas, y en vista de que la protección militar y policial asignada por el Estado para la preservación del sitio, fue insuficiente para controlar la defensa y conservación del yacimiento, el Congreso Nacional, en Junio de 1988, expide la Ley de Protección del Yacimiento Arqueológico "LA TOLITA- PAMPA DE ORO".

La mencionada Ley de protección del Yacimiento Arqueológico, además de declarar Parque Arqueológico al Yacimiento La Tolita-Pampa de Oro, implanta la expropiación de la extensión total del yacimiento que comprende 400 hectáreas (Congreso Nacional, 1988).



## **6 OBJETIVOS**

### **6.1. Objetivo General**

Determinar la veracidad de las afirmaciones del Sr. Antonio Alarcón, sobre el caso La Tolita, y del Doctor Carlos Almeida en un predio en el recinto Chafalú, vía a Esmeraldas.

### **6.2. Objetivos específicos**

- Determinar si los objetos que se encuentran en el museo La Tolita Pampa de Oro son arqueológicos.
- Establecer si los objetos ubicados en el Museo Tolita Pampa de Oro han sido inventariados por el INPC.
- Comprobar si la Tola Pinzón se encuentra en el interior de la propiedad del Sr. Antonio Alarcón.
- Evaluar el estado de conservación de los sitios arqueológicos reconocidos durante nuestra inspección en la Isla Tolita.
- Comprobar presencia de vestigios arqueológicos en la propiedad del Dr. Carlos Almeida ubicada en el recinto Chafalú.
- Definir grado de afectación de sitios arqueológicos por actividades relacionadas con huaquerismo, en la Tolita Pampa de Oro y en un sector del recinto Chafalú.

## **7. METODOLOGÍA**

Con la finalidad de alcanzar los objetivos de nuestra investigación hemos decidido realizar reconocimiento pedestre además de documentar a través de fotografías los objetos que se encuentran en el Museo Pampa de Oro para determinar su autenticidad. También, hemos decidido georreferenciar cada uno de los sitios inspeccionados con la finalidad de obtener datos objetivos acerca de su ubicación espacial. Por ejemplo, al registrar con GPS las coordenadas de los sitios que visitaremos podremos generar una cartografía que nos sirva para comparar su ubicación con la que ha sido representada en investigaciones arqueológicas científicas llevadas a cabo en la Isla Tolita y así comprobar su correspondencia. Cada uno de los



datos espaciales han sido registrados en base a una proyección UTM, WGS 84 de Datum, y zona 17 sur.

## 8. RECONOCIMIENTO

Nuestro trabajo en la Isla Tolita puede ser dividido en dos partes:

1. Inspección al museo Tolita Pampa de Oro
2. Recorrido pedestre en algunos montículos artificiales ubicados en las proximidades de la propiedad del Sr. Antonio Alarcón.

Asimismo, en la hacienda Los Arcángeles, en el recinto Chafalú, se realizó recorrido pedestre en una loma natural con evidencias de material cultural arqueológico en superficie.

### 8.1. *El Museo Pampa de Oro*

El recorrido inicio a pocos metros del puerto de la Isla donde se encuentra ubicado el Museo Pampa de Oro (ver foto N° 3). El propietario es el Sr. Antonio Alarcón quien fue nuestro informante el cual durante la entrevista nos comentó que cada uno de los objetos que se encuentran almacenados en el museo han sido comprados por él, a distintos habitantes de la Isla con la finalidad de rescatar los bienes arqueológicos y evitar su destrucción. Al interior del Museo pudimos observar que existe una gran diversidad de objetos arqueológicos de filiación cultural Tolita, estos bienes arqueológicos han sido obtenidos a través de excavaciones clandestinas porque no hay información sobre su procedencia. Entre el material cultural que se encuentra en el museo se existen: timburas, ralladores ictiomorfos, estatuillas antropomorfas y zoomorfas, cabezas de estatuillas, morteros de piedra, metates y manos de moler, además de restos de dos entierros humanos rodeados de material cultural, entre ellos vasijas de cerámica (ver foto N° 4).



Foto N° 3: Exterior del Museo: Tolita Pampa de Oro

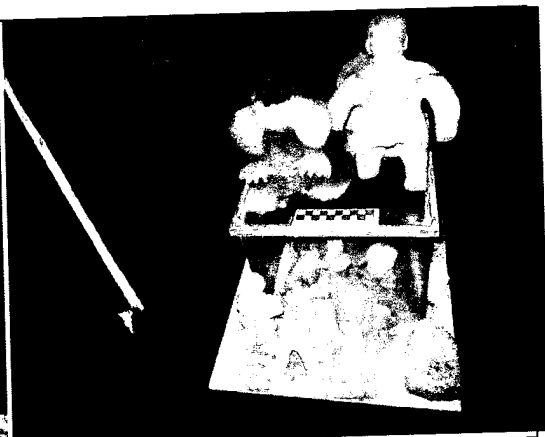


Foto N° 4: Estatuilla y artefactos de cerámica Tolita en el museo



Al preguntarle al Sr. Alarcón si los objetos han sido inventariados por el INPC, nos respondió que no. Los artefactos se encuentran en riesgo debido a que en el lugar en el que están almacenados no existen las condiciones para su resguardo debido a que no se cuenta con el espacio necesario y consecuentemente los bienes se encuentran amontonados en el piso y en unas pequeñas repisas donde están expuestos sin información contextual.

En cuanto a las características arquitectónicas del museo Pampa de Oro podemos mencionar que la estructura de las paredes es de madera, su techo es de zinc, y el piso es de tierra. Por lo tanto, el lugar no tiene las condiciones básicas para exponer bienes arqueológicos. Además, el lugar no cuenta con ningún dispositivo de seguridad para proteger los bienes que se encuentran allí almacenados. Durante nuestra visita pudimos observar que una gran cantidad de bienes se encuentran depositados en el suelo de tierra, es decir sin ningún tipo de protección (ver fotos N° 5 y 6).

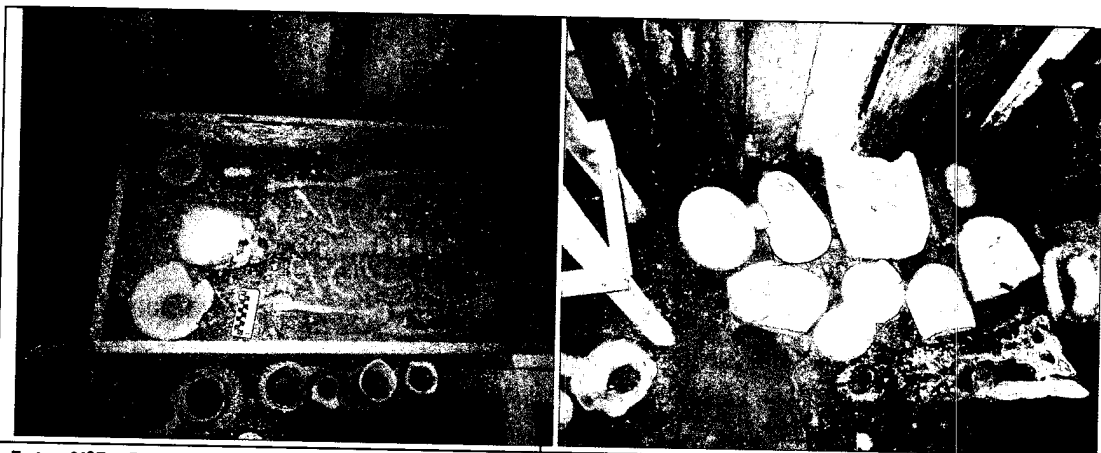


Foto N°5: Restos de entierro humano junto a vasijas de cerámica Tolita, en el museo.

Foto N°6: Metates, morteros y manos de moler de filiación cultural Tolita

Acerca de la ubicación espacial del museo las coordenadas son las siguientes:

722159 E	10132247 N
Proyección UTM	
Datum WGS 84	
Zona 17	
Sur	



## 8.2. Estado de integridad de los montículos artificiales

A lo largo del recorrido pedestre identificamos los tres montículos artificiales que ya fueron registrados en investigaciones anteriores (Uhle 1927; Valdez 1987). Los nombres con los que se conocen a estas estructuras son: Tola de la Escuela; Tola Pejereta; y Tola Pinzón.

Al exterior del museo se encuentra una Tola de aproximadamente dos metros de alto que fue registrada en las investigaciones realizadas por el Banco Central y es conocida como la Tola de la Escuela (ver foto N° 7.). El estado de conservación la estructura es mala, sobre ella se ha construido una visera en su parte superior. Además hay un corte en uno de los costados del montículo artificial quedando en evidencia en su perfil restos de cultura material (ver foto N° 8).



A pocos metros de la escuela inicia la propiedad del Sr. Alarcón (ver Foto N° 9). Al interior de la propiedad se encuentra la Tola Pejereta, misma que ha sido objeto de varias excavaciones clandestinas, aún se observan los pozos de huaqueo ya con vegetación, ubicados desde que inicia esta estructura (ver foto N° 10). Algunos pozos de huaqueo se encuentran en las coordenadas 722312 E / 10132410 N. De acuerdo con el Sr. Alarcón estas excavaciones han sido realizadas por otros pobladores del lugar con la finalidad de obtener material cultural arqueológico para comercializarlo ilegalmente. De manera general podemos mencionar que el estado de integridad de esta estructura es muy malo por actividades antrópicas y también por efectos de la naturaleza; actualmente los montículos están cubiertos por la vegetación.





Foto N°9: Cerramiento de la propiedad del señor Antonio Alarcón.

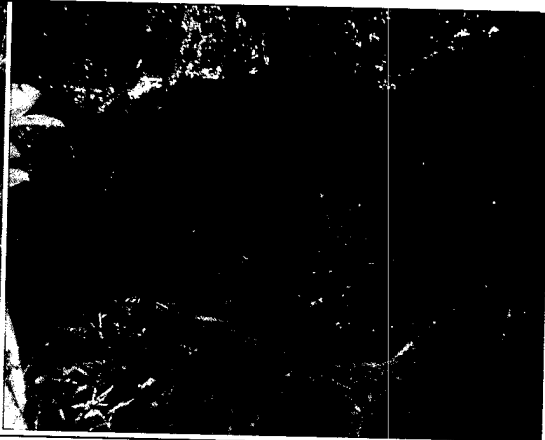


Foto N° 10: Evidencia de excavaciones clandestinas en la Tola Pejereta

Aproximadamente a 40 metros del anterior montículo artificial se encuentra la Tola Pinzón (ver foto N° 11). Con la finalidad de delimitar su área registramos coordenadas en cada uno de sus extremos, además de algunos rasgos que consideramos relevantes para poder determinar su estado de integridad, como daños o afectaciones antrópicas a la estructura.

Las coordenadas de la Tola Pinzón son las siguientes:

722373 E	10132428 N	Tola Pinzón
722402 E	10132445 N	Tola Pinzón
722399 E	10132478 N	Tola Pinzón
722379 E	10132450 N	Cateo Banco Central
722351 E	10132442 N	Tola Pinzón



Foto N° 11: Tola Pinzón

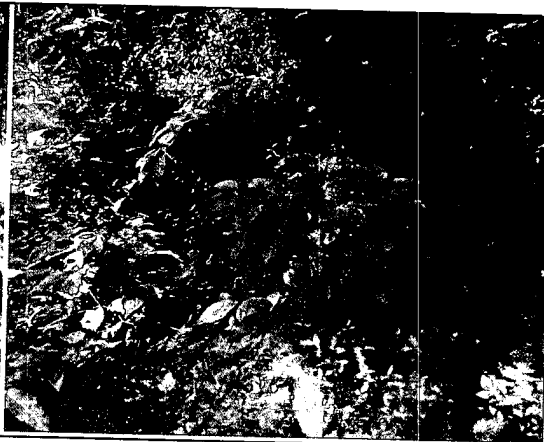


Foto N°12: Excavación en Tola Pinzón



Esta tola muestra huellas de excavaciones clandestinas, y otra, que de acuerdo al Sr. Alarcón fue realizada por los investigadores del ex Banco Central<sup>2</sup>, (ver foto N° 12). Actualmente la tola está cubierta por vegetación arbórea y arbustiva.

La Tola Pinzón tiene más de 4 m. de alto y su área aproximada es de 1236 m<sup>2</sup>, tomando en cuenta la base de la estructura. De acuerdo a nuestro informante, este es uno de los pocos montículos artificiales que se encuentran bien conservados en toda la isla. Sin embargo, nosotros mencionamos que su estado de conservación es regular debido a que hay evidencia de una excavación y la vegetación actual está afectando al sitio especialmente en la cima del montículo.



Foto N° 13: Abundantes restos de cerámica en superficie

Foto N°14: Salida de la propiedad de Antonio Alarcón

Dentro de la propiedad del Sr. Alarcón, en la cancha de la escuela, en el camino, en los perfiles y superficie de la tola de la escuela se observa gran cantidad de fragmentos de cerámica superficial, es un comportamiento en todos los sectores que recorrimos durante la inspección en la Isla La Tolita.

### ***8.3. Cartografía de los sitios registrados durante la inspección***

Los datos espaciales de los lugares que recorrimos durante nuestro trabajo en la isla Tolita han sido representados en el siguiente mapa con la finalidad de comprobar su correspondencia con los datos de otras investigaciones arqueológicas realizadas en la isla Tolita.

En nuestro mapa (ver Fig. 1) podemos observar que hay una alineación entre las tolas Pejereta y Pinzón además que están muy próximas a la Tola de la Escuela y están orientadas en dirección noreste de la isla. Esta misma distribución ha sido representada en la publicación de Valdez (1987) (ver Fig. 2). Por lo tanto,

<sup>2</sup> Valdez, Francisco. (1987). Proyecto Arqueológico la Tolita (1983 - 1986). Quito: Banco Central del Ecuador.



determinamos que los sitios corresponden con los que fueron documentados en investigaciones anteriores, es decir son sitios que se encuentran al interior de la reserva arqueológica de la Isla Tolita.

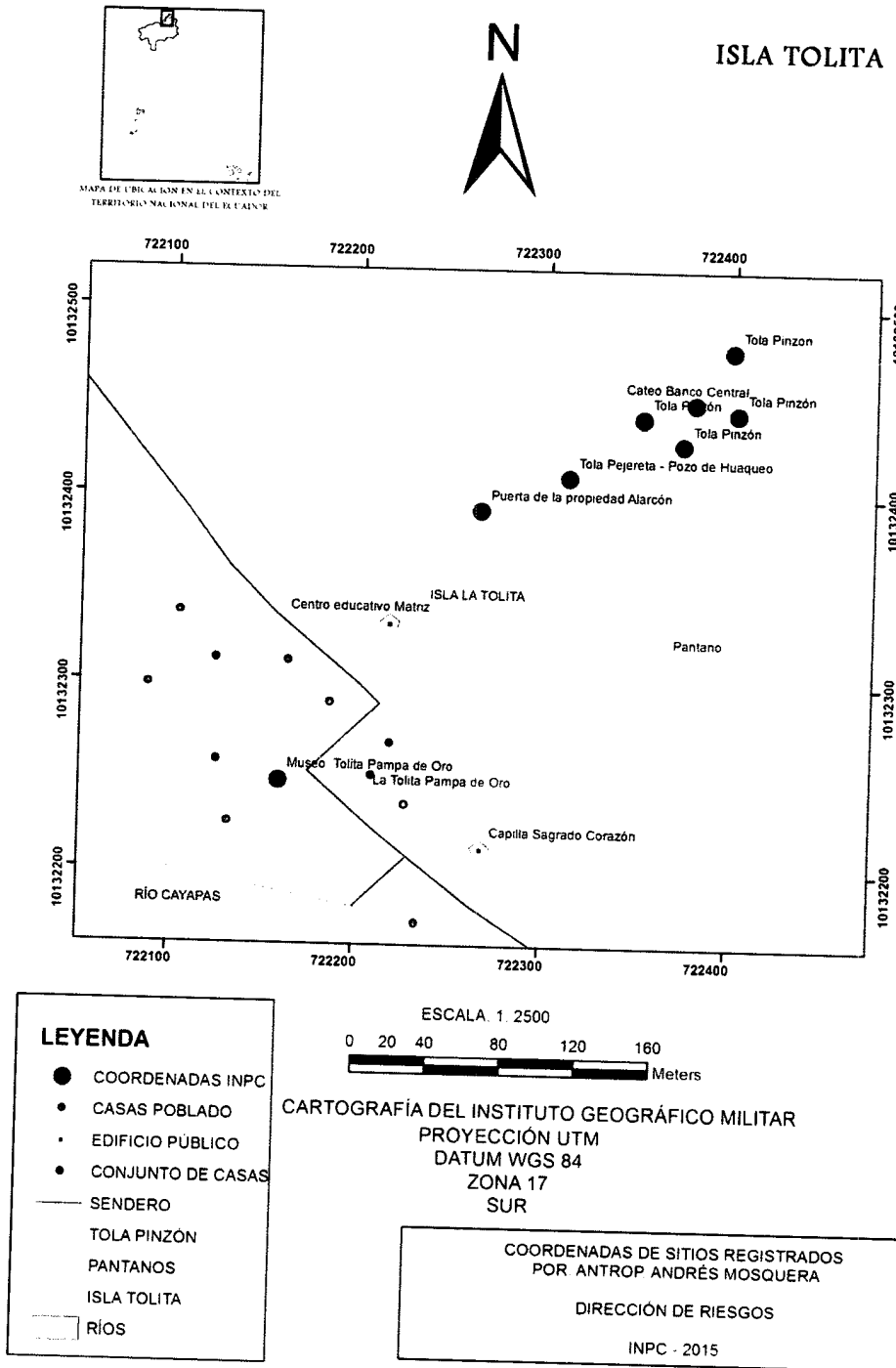


Fig. 1. Mapa de sitios inspeccionados en la Isla Tolita por técnicos del INPC en el 2015

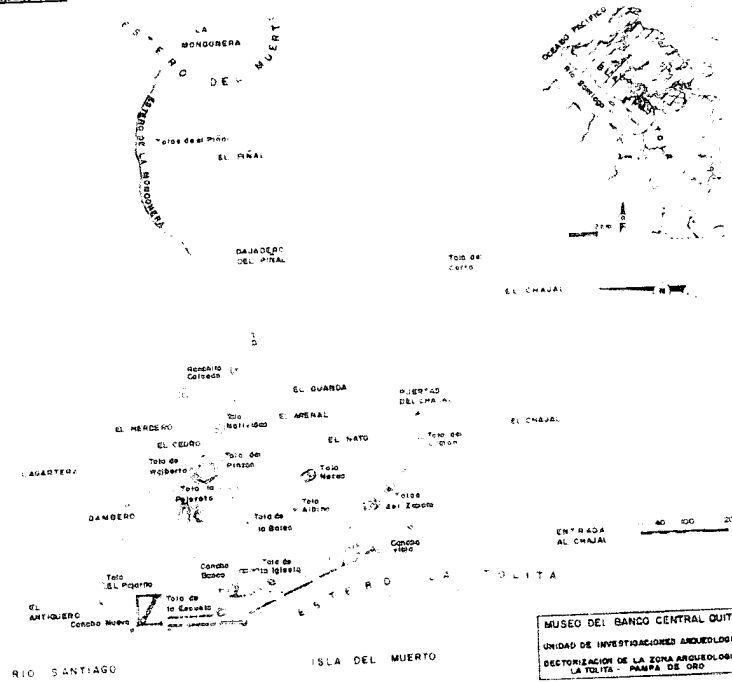


Fig. 2: Mapa de sitios arqueológicos en la Isla Tolita tomado de Valdez 1987: 18.



## 9. INSPECCIÓN SITIO CHAFLÚ

El día viernes 12 de junio de 2015 acudimos a la finca los Arcángeles, propiedad del Dr. Carlos Almeida, la Lcda. Rocío Murillo y el Lcdo. Andrés Mosquera para realizar el reconocimiento arqueológico. El lugar se encuentra ubicado en el Recinto Chafllu, a pocos metros de la vía Quito – Quinindé (ver. Fig. 3).

El predio del Dr. Almeida tiene una topografía irregular con lomas altas. La finca se encuentra en la parte plana circundada por lomas, (Foto N° 15) a 85 msnm en las coordenadas 657909 E / 10081713 N

Tomando como referencia la casa de la finca (ver Foto N° 15) nuestro recorrido inicio en dirección hacia el noreste, donde empieza la subida hacia el cerro que de acuerdo a nuestro informante (Dr. Carlos Almeida) es el lugar en que se encontraron los vestigios en apariencia arqueológica. Al recorrer la pendiente nosotros ubicamos los primeros fragmentos de cerámica en superficie, es más registramos el fragmento de un borde de vasija de aproximadamente 6 cm de largo (ver. Foto N° 16). Las coordenadas de este hallazgo son: 658260 E / 100811807 N.

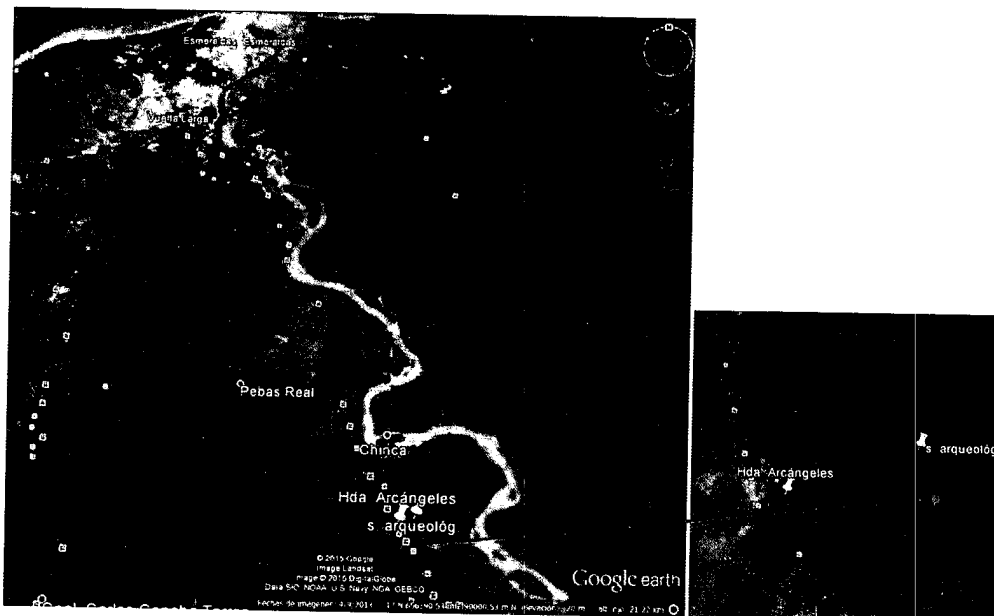


Fig. 3: Ubicación Hacienda Los Arcángeles



Foto N° 15: Finca Arcángel, Ingreso a la propiedad del Dr. Carlos Almeida.

Foto N° 16: Borde de una vasija en el terreno ubicado detrás de la casa.

Continuando el recorrido por el lado noreste, (Foto N° 17) sobre lomas naturales, se observa gran cantidad de fragmentos de material cerámica en superficie (Foto N° 18) en las coordenadas: 658080 E / 10081783 N a 130 msnm.



Foto N° 17 Loma natural reutilizada

Foto N° 18: material cultural en superficie

A medida que se asciende por las lomas naturales, y por el material cultural arqueológico en superficie, se observa que fueron reutilizadas, en época prehispánica. Así definen tres sectores aterrazados ubicados en las siguientes coordenadas:

	E	N	msnm
Terraza 1	658080	10081783	130
Terraza 2	658222	10081784	145
Terraza 3	658474	10081891	167

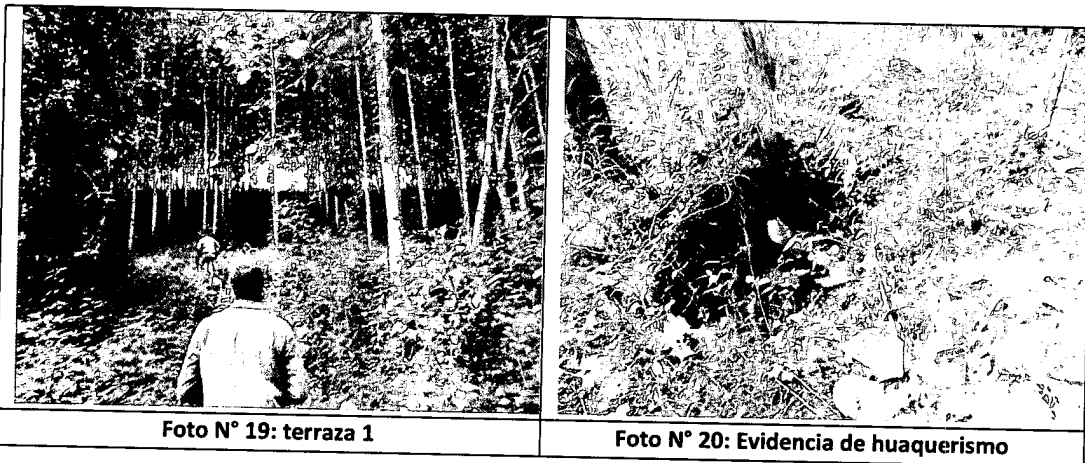
La terraza 1: está cubierta por árboles madereros: Teca sembrados hace aproximadamente 11 años por su propietario.<sup>3</sup> (Foto N° 19).

<sup>3</sup> Comunicación personal Dr. Almeida.



Las terrazas 2 y 3, presentan vegetación de bosque primario, la terraza 1 es la que evidencia material cultural arqueológico, mientras que las dos terrazas superiores, no se observa material debido a que está cubierta de hojarasca y vegetación arbustiva, y arbórea.

El material cultural de la pendiente inmediata a la terraza N° 1, proviene de la parte plana de la terraza que se ha ubicado en la pendiente por efectos de arrastre. La terraza 1 evidencia huellas de huaquerismo, y su propietario comenta que el material aflora por el crecimiento de las raíces de los árboles de teca (Foto N° 20).



Al finalizar nuestro recorrido mientras descendíamos del cerro se puede observar hacia el sur la parte poblada del Recinto Chafllu (ver. Foto N° 21). Por último mencionamos que en la parte baja detrás de la casa de la finca se encuentra un pequeño estero en el que de acuerdo al Dr. Almeida también se han encontrado fragmentos de cerámica.





## 10. CONCLUSIONES:

1. Como todos los museos del país, el museo La Tolita no tiene ningún permiso para su funcionamiento.
2. Los bienes del museo no ha sido inventariados por el INPC.
3. El museo no cuenta con las medidas básicas de seguridad para proteger los bienes culturales ahí expuestos.
4. El estado de conservación de las Tolas de la Escuela y Pejereta es muy malo.
5. La Tola Pinzón se encuentra al interior de la propiedad del Sr. Alarcón.
6. El estado de conservación de la Tola Pinzón es regular.
7. Después de la comparación de los datos de nuestra cartografía con los datos de investigaciones anteriores, afirmamos que existe una correspondencia entre la distribución espacial de los sitios documentados.
8. A ambos propietarios se les advirtió sobre la pena por realizar excavaciones ilícitas y destrucción de sitios arqueológicos, ambos manifiestan que conocen que es ilegal realizar este tipo de excavaciones.
9. El Sr. Alarcón mencionó no tener ningún documento legal que certifique su propiedad de la tierra. No hay olvidar que estos terrenos fueron expropiados por el Estado a la familia Yanuzelli. Por lo tanto, existe un problema legal en cuanto a la posesión de la tierra.
10. Al consultar al Dr. Almeida si personas ajenas a la finca entran a realizar actividades de huaquerismo, sus propietarios mencionan que no, pero su hijo si ha realizado pequeñas excavaciones.
11. Al consultar al señor Antonio Alarcón, si personas ajenas ingresan a su finca a realizar excavaciones clandestinas, él manifiesta que ya no, pero que recibe amenazas de muerte porque no permite el ingreso a los huaqueros. Ese fue el motivo por el que mediante oficio comunica al Ministerio de Cultura y Patrimonio "... ya me cansé de cuidar los bienes al estado sin recibir nada a cambio....quiero que el estado se quede con esa riqueza porque sin o la vendo a una empresa minera o caso contrario la exploto."<sup>4</sup>
12. El señor Antonio Alarcón menciona la cantidad de 400 piezas arqueológicas, en la inspección arqueológica no se realizó un conteo de las piezas, pero se verificó que tiene fragmentos de piezas arqueológicas; piezas arqueológicas incompletas y piezas arqueológicas completas.
13. Después revisar la evidencia encontrada en la finca el Arcángel podemos afirmar categóricamente que existe un sitio arqueológico en las inmediaciones de la propiedad del Dr. Almeida.
14. El sitio identificado por nosotros en el recinto Chafllu, posiblemente se trate de un sitio habitacional en el que los antiguos pobladores se ubicaron en las cimas

---

<sup>4</sup> Fragmento del oficio remitida al Ministro de Cultura y Patrimonio por parte de Antonio Alarcón.





- del cerro realizando cortes artificiales en las pendientes para adecuar el espacio.
15. La cerámica que se encuentra en las pendientes de las lomas de la finca Arcángel es material de arrastre debido a que el sitio arqueológico documentado tuvo que haberse encontrado en las partes planas de las cimas del cerro.
  16. El color de la pasta de la cerámica encontrada en la propiedad del Dr. Almeida es de color rojo y en algunos casos gris. La mayoría de los restos están erosionados.
  17. Debido a que el tiempo programado para esta comisión fue insuficiente para una tercera inspección quedó pendiente la inspección a la Concesión Minera "LA TOLA", programada para esta comisión, la concesión minera está ubicada en la parroquia La Tola. En este punto es necesario mencionar que con autorización N° 105-2013, el INPC autorizó la PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA FASE DE EXPLORACIÓN AVANZADA DEL PROYECTO TOLA NORTE, PARROQUIA LA TOLA- CANTÓN ELOY ALFARO, PROVINCIA DE ESMERALDAS". En el Visto Bueno N° 048-2014 a dicha investigación el INPC resuelve en su artículo cuarto: "Disponer que cuando se realicen los movimientos de tierra se efectúe monitoreo arqueológico." Los moradores mencionan que la actividad minera en el sitio está reportando hallazgos arqueológicos, en vista de que ENAMI EP. no ha observado dicha disposición, y que el investigador contratado por la empresa minera no reportó material cultural durante su prospección arqueológica, Una vez comprobada la destrucción de sitios arqueológicos por efectos de las actividades mineras, mediante una inspección arqu (INPC, 2013) (INPC, Resolución de Visto Bueno N° 048-2014, 2014) eológica, hay que analizar, por un lado, errores en la metodología aplicada durante la investigación por parte del investigador, y por otra, el incumplimiento de la empresa minera al no ejecutar la siguiente etapa de investigación.

## **11. RECOMENDACIONES:**

### ***11.1. Caso La Tolita:***

Si comparamos las actividades de huaquerismo, realizadas en décadas anteriores, se llega a la conclusión que estas actividades se redujeron por los siguientes factores:

- Queda poco espacio no intervenido por los huaqueros.
- Presencia de la fuerza pública.



- Bajó la demanda de compra de piezas arqueológicas (por funcionarios y autoridades del museo del ex Banco Central), que fomentaba el huaquerismo.
- Aplicación de la Ley, en algunos casos hubo detenidos y decomiso.
- Se crearon otras fuentes de ingreso, como la pesca de cangrejos y otros moluscos; cultivo de coco.
- En la década de los 80's se capacitó a pobladores en la elaboración de artesanía réplicas de piezas arqueológicas.

En vista de que el Sr. Alarcón ha comunicado al MCYP y éste a su vez al INPC, de acuerdo a lo estipulado en el art. 8 de la Ley de Patrimonio Cultural está obligado a poner en conocimiento del Instituto de Patrimonio Cultural, por medio de una lista detallada la existencia de dichos objetos dentro del plazo que determine el Instituto y permitir la realización de su inventario cuando el Instituto lo determine; el sitio arqueológico ubicado en la propiedad del Sr. Alarcón, no consta en el sistema ABACO, se sugiere darle la custodia del sitio y al tenedor de los artefactos, con especificaciones técnicas de protección y conservación del sitio y de las piezas arqueológicas.

Si bien es cierto que en décadas pasadas, el ex museo del Banco Central compraba piezas arqueológicas, a los huaqueros, es necesario comunicar mediante oficio al señor Alarcón, que el patrimonio cultural arqueológico es del Estado, por lo tanto no hay derecho a una indemnización del Estado, tampoco está comprobado que el señor Alarcón practique el huaquerismo, por lo tanto, si la Dirección de Riesgos del INPC, tuviera interés en decomisar las piezas del museo, la Ley no sanciona por ser tenedor de bienes patrimoniales arqueológicos.

Es fundamental realizar nuevas inspecciones arqueológicas en la isla Tolita, para registrar el grado de afectación de los distintos montículos artificiales que fueron documentados en las investigaciones realizadas en los años 80s por el Ex Banco Central, a fin de tener un diagnóstico de la situación actual en la que se encuentran estos bienes patrimoniales y así planificar acciones que impidan más saqueos y evitar que se sigan comercializando bienes culturales patrimoniales del Ecuador. Sin olvidar que en la isla hay un problema social debido a la falta de presencia de instituciones del Estado, por lo tanto debe existir un esfuerzo interinstitucional que permita mejorar de manera integral las condiciones de vida de los habitantes de la Isla Tolita.

### ***17.2. Caso Chaflú:***

El sitio arqueológico no corre peligro de huaquerismo por parte de personas ajenas a la finca, sin embargo sus propietarios han realizado excavaciones clandestinas. En vista de que los bienes arqueológicos son patrimonio del Estado, (Congreso Nacional, 2004: Ley de Patrimonio Cultural) y que además el Dr. Almeida ha comunicado al MCYP y éste a su vez al INPC, de acuerdo a lo estipulado en el art. 8 de la Ley de Patrimonio Cultural es necesario realizar inventario del sitio arqueológico ubicado en la propiedad



del Dr. Almeida, y a la vez darle la custodia del sitio con especificaciones técnicas de protección y conservación del sitio.

## 12. Bibliografía

- Acosta, S. (1994). *Nuevas contribuciones al conocimiento de la Provincia de Esmeraldas*. Quito: Publicaciones científicas.
- Almeida, E. (2003). *Monumentos arqueológicos del Ecuador*. Quito: Chasquiñán, Cía. Ltda.
- Congreso Nacional. (2004). Codificación de la Ley de Patrimonio Cultural. *Comisión de Legislación y Codificación*. Quito: R.O.
- Congreso Nacional, E. (1988). Ley de Protección del Yacimiento Arqueológico "La Tolita - Pampa de Oro. IV-88-162 (págs. 1-7). Quito: R.O.
- INPC. (2013). *Autorización para investigación arqueológica N° 105-2013*. Quito.
- INPC. (2014). *Resolución de Visto Bueno N° 048-2014*. Quito.
- Leiva, Sonia y Montañó María Clara. (1994). *Informe final del Proyecto Arqueológico La Tolita*. . Quito.: Banco Central del Ecuador.
- Rivera Fellner, M. Á. (2012). *Identidad y patrimonio arqueológico El caso de La Tolita Pampa de Oro (Ecuador)*. Quito: FLACSO.
- Uhle, M. (1927). Las antiguas civilizaciones esmeraldeñas., *Anales de la Universidad Central N° 38*, 107 -136.
- Valdez, F. (1987). *Proyecto arqueológico La Tolita (1983- 1986)*. Quito: Banco Central del Ecuador.

Atentamente

Ledo. Andrés Mosquera  
DIRECCIÓN DE RIESGOS

Lcdá. Rocío Murillo  
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN

